



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de marzo de 2022

ACTA N° 5

RES. N° 348/22

Exp. 2022-25-1-000466

SCM

VISTO: los llamados a aspiraciones para integrar registros de los Perfiles Coordinador y Docente para la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa de los departamentos de Canelones y Montevideo;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2888/021, Acta N°39 de fecha 10 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo Central aprobó las bases particulares, la integración de los tribunales y autorizó la realización de los llamados a aspiraciones para integrar Registro de los Perfiles Coordinador y Docente, para conformar la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa para los departamentos de Canelones y Montevideo;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita, una vez culminadas las actuaciones de los tribunales evaluadores en los citados llamados, la homologación de los órdenes de prelación resultantes que se detallan de fs. 244 a 247;

III) que asimismo señala que se consultó al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de los aspirantes con el Estado, no surgiendo observaciones;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar lo actuado por los tribunales intervinientes en los llamados de referencia, así como aprobar los órdenes de prelación resultantes de los mismos, elevados por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- 1) Homologar lo actuado por los tribunales intervinientes en los llamados a aspiraciones para integrar el Registro de los Perfiles Coordinador y Docente, para conformar la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa para los departamentos de Canelones y Montevideo.
- 2) Aprobar los órdenes resultantes, los que tendrán una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

• Registro del Perfil Docente:

N °	Cédula de Identidad	Subtotal Etapa 1	Entrevista	TOTAL GENERAL	Obs.
1	4.899.060-7	65	26	91	
2	1.876.937-7	59	30	89	
3	3.717.853-1	53	30	83	
4	4.202.238-7	56	26	82	
5	3.720.148-5	59	20	79	
6	3.552.207-5	53	23	76	
7	3.996.028-1	55	20	75	
8	4.483.564-7	47	27	74	
9	4.598.732-0	44	28	72	

10	3.891.453-2	42	26	68	
11	3.918.255-2	50	17	67	
12	2.621.777-8	48	18	66	
13	4.552.902-1	45	20	65	
14	4.332.406-9	45	19	64	
15	4.298.824-6	54	9	63	
	3.616.806-8	60	No se presentó a entrevista		



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

	3.013.842-7	59	No se presentó a entrevista		
	4.132.129-7	42	15	57	No supera 60%
	3.720.135-0	57	No se presentó a entrevista		
	4.251.606-7	55	No se presentó a entrevista		
	3.262.523-6	41	No supera 60% en méritos		
	5.081.240-5	37	No supera 60% en méritos		
	4.383.253-1	37	No supera 60% en méritos		
	3.075.845-3	36	No supera 60% en méritos		
	3.267.773-4	36	No supera 60% en méritos		
	4.758.923-1	34	No supera 60% en méritos		
	4.740.971-8	33	No supera 60% en méritos		
	4.029.122-3	31	No supera 60% en méritos		
	5.091.647-5	31	No supera 60% en méritos		
	4.447.915-8	29	No supera 60% en méritos		
	4.552.902-1	28	No supera 60% en méritos		
	3.502.922-7	26	No supera 60% en méritos		
	4.642.320-8	25	No supera 60% en méritos		
	4.122.694-4	25	No supera 60% en méritos		
	5.081.240-5	24	No supera 60% en méritos		
	4.172.882-3	24	No supera 60% en méritos		
	1.993.143-4	22	No supera 60% en méritos		
	4.683.401-5	20	No supera 60% en méritos		
	2.987.629-4	20	No supera 60% en méritos		
	5.090.683-6	19	No supera 60% en méritos		
	4.894.702-0	19	No supera 60% en méritos		
	4.193.017-9	18	No supera 60% en méritos		
	4.218.483-0	15	No supera 60% en méritos		
	4.511.601-2	14	No supera 60% en méritos		
	3.595.565-4	13	No supera 60% en méritos		

• Registro del Perfil Coordinador:

N°	Cédula de Identidad	Subtotal Etapa 1	Subtotal Etapa 2	TOTAL GENERAL	Obs.
1	3.628.089-8	63	30	93	
2	3.194.284-3	61	30	91	
3	3.760.278-8	60	30	90	
4	1.876.937-7	59	30	89	
5	1.936.573-8	58	30	88	
6	4.235.659-8	55	30	85	
7	4.248.699-7	57	26	83	
8	3.599.629-6	49	30	79	
9	3.806.625-8	48	28	76	
10	3.717.853-9	49	26	75	
11	4.994.987-9	44	30	74	
12	3.552.731-0	42	30	72	
13	4.359.216-3	46	25	71	
14	4.202.238-7	45	24	69	
15	4.899.060-7	48	20	68	
16	4.483.564-7	42	24	66	
17	4.572.165-3	54	11	65	
18	2.994.987-9	43	21	64	
19	4.740.971-8	43	20	63	
20	4.098.254-1	42	19	61	
21	1.993.143-4	45	15	60	
	3.494.482-2	42	10	52	
	4.925.612-3	42	3	45	No supera 60%
	3.720.135-0	37	No supera 60% en méritos		
	4.348.484-3	35	No supera 60% en méritos		
	2.994.987-9	28	No supera 60% en méritos		

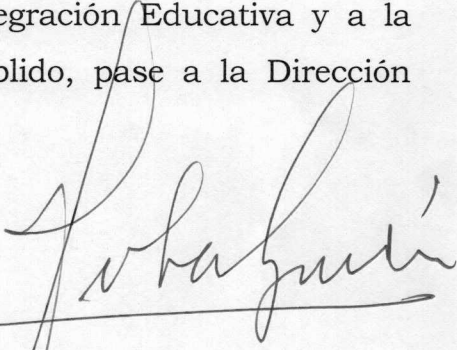


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

	4.417.998-6	26	No supera 60% en méritos
	1.881.776-8	26	No supera 60% en méritos
	3.075.845-3	22	No supera 60% en méritos
	4.489.127-9	22	No supera 60% en méritos
	4.642.320-8	21	No supera 60% en méritos
	4.674.288-6	20	No supera 60% en méritos
	3.288.436-9	19	No supera 60% en méritos
	2.960.936-0	18	No supera 60% en méritos
	3.996.028-1	18	No supera 60% en méritos
	4.504.752-4	17	No supera 60% en méritos
	4.334.346-9	15	No supera 60% en méritos
	3.860.927-6	14	No supera 60% en méritos

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN